



AI-A-BNVI-014-2024

Legitimación de Capitales

Informe de Auditoría

» Resumen ejecutivo

Esta Auditoría es relativa al cumplimiento documental de los artículos establecidos en Acuerdo 12-21, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, para los componentes de gobernanza y órganos de control, gestión de riesgos, medidas preventivas, registro y notificación y relativas al personal.

Dicho acuerdo aplica a los sujetos supervisados por la Superintendencia de Pensiones, por lo que resulta relevante evaluar la atención y cumplimiento de los artículos del Acuerdo CONASSIF 12-21, en la documentación de BN Vital y de los procedimientos de la Dirección Gestión Conozca a su Cliente que aplican al Conglomerado. Determinándose que BN Vital cumple con los artículos establecidos en el Acuerdo CONASSIF 12-21.

El resultado de la auditoria ubica el proceso en un nivel de Tolerancia, por cuanto, demuestran debilidades específicas en la gestión y desempeño de las actividades evaluadas. Requiere mejoras necesarias.



Jose Luis Arias Zúñiga

Auditor Interno / Auditoría BN Vital

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito".

Yalile Mora Badilla

Supervisora / Auditoría BN Vital

Mauricio Segura Calvo

Asistente / Auditoría BN Vital

» 1. Información general

La auditoría es realizada de conformidad con:

- El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- El Manual de Operaciones de las AI-CFBNCR.

Origen



Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de BN Vital OPC, S.A. del año 2024, y del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno. La auditoría evalúa el cumplimiento documental de lo establecido en el Acuerdo 12-21, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786; para los apartados de Gobernanza y órganos de control, gestión de riesgos, medidas preventivas, registro y notificación y relativas al personal.

Alcance



- Unidades:** Departamento Gestión Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- Proceso:** Gestión de Cumplimiento.
- Período:** Del 1 de octubre del 2023 al hasta el 31 de octubre de 2024.

Metodología



- Verificar mediante la revisión de los procedimientos de BN Vital y de los documentos con alcance de conglomerado Banco Nacional de Costa Rica, la atención de los componentes establecidos en el Acuerdo 12-21 de CONASSIF.

Objetivos



- Verificar si BN Vital implementa los lineamientos para la prevención del riesgo de legitimación de capitales; de conformidad con el Acuerdo CONASSIF 12-21 y demás normativa vigente.

Riesgos relevantes



- Normativa interna y externa gestionada de forma deficiente



Riesgo en capacidad



Riesgo en tolerancia



Riesgo en apetito

Definiciones

Definición	Descripción
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica.
PEP	Persona expuesta políticamente.
LC/FT/FPADM	Legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
ROS	Reporte de operación sospechosa.
JD	Junta Directiva.
CICAC	Centro de información conozca a su cliente.
DGCSC	Dirección gestión conozca a su cliente.
DGRCN	Departamento Gestión Riesgos y Cumplimiento Normativo.